

DE INICIATIVAS EMPRESARIALES

OBJETIVO DEL CONCURSO

puesta en marcha de proyectos promovidos por mujeres en el municipio de Olvera (Cádiz).

BENEFICIARIAS

Beneficiarias todas aquellas emprendedoras que hayan iniciado un proyecto empresarial en el municipio de Olvera, con fecha de alta entre el 24 de octubre de 2017 y el 24 de octubre de 2018. No podrán ser premiados en este concurso los proyectos incentivados en anteriores ediciones y aquellos que no cumplan con la Ordenanza reguladora de la Intervención Municipal en el inicio del ejercicio de las Actividades Económicas.

REQUISITOS DE LAS INICIATIVAS

Las iniciativas empresariales deberán estar encabezadas por una mujer y podrán adoptar cualquier forma jurídica. En el caso de que no sea una mujer, las mujeres deberán representar más del 50% de la titularidad o participación social.

REQUISITOS DE LAS SOLICITUDES

Las solicitudes podrán presentarse en el Registro del Excmo. Ayuntamiento de Olvera del 24 de octubre al 16 de noviembre de 2018, de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas inclusive, antes de las 14:00 horas. Los sobres nº1 y nº2 deberán estar identificados con un seudónimo, que debe ser el mismo en los dos sobres. En los sobres no aparecerán datos personales. En el sobre nº1 debe incluirse la memoria del proyecto, que no podrá abarcar más de 5 hojas tamaño A4 a una sola cara. En el sobre nº2 debe incluirse la siguiente documentación: Instancia de solicitud, fotocopia del D.N.I. y declaración responsable.

“AUTOEMPLEO EN FEMENINO” XIV EDICIÓN

QUINTA: CRITERIOS DE SELECCIÓN

Los criterios de selección que se tendrán en cuenta son los siguientes:

- Viabilidad técnica, económica y financiera.....Hasta un máximo de 20%.
- Inversión realizadaHasta un máximo de 20%.
- Diversificación del tejido económico.....Hasta un máximo de 20%.
- Creación de empleo (en caso de resultar premiado el proyecto se contarán los contratos de trabajo).....Hasta un máximo de 20%.
- Que suponga la incorporación de la mujer a sectores con poca presencia femenina o sectores masculinizados.....Hasta un máximo de 20%.
- Que incorpore la perspectiva de género.....Hasta un máximo de 20%.
- Efectos multiplicadores.....Hasta un máximo de 20%.

SEXTA: PREMIOS

Se establecen 2 premios de carácter económico cuya cuantía será de 900 euros cada uno. Los premios irán con cargo a la partida presupuestaria nº 231148100.

SEPTIMA: SELECCIÓN Y CONCESIÓN DE AYUDAS

Una vez acabado el plazo de presentación de solicitudes se procederá a cabo la selección y concesión de las ayudas por parte de un jurado designado a tal efecto, cuyo fallo se dará a conocer del 23 de octubre al 30 de octubre de 2018. El jurado podrá declarar desierto el concurso cuando de los proyectos empresariales presentados no reúna los criterios suficientes para ser premiados y decidirá sobre todas aquellas ayudas no contempladas en estas bases.

OCTAVA: BASE GENERAL

La participación en este concurso implica la aceptación de todas las bases y cada una de estas bases.